

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), cinco (5) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81-001-33-33-002-2017-00026-00
Demandante : William Favian Osorio Urrego
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Previo a decidir sobre la eventual admisión de la presente demanda el Despacho requerirá a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación respectiva allegue todos los derechos de petición y respuestas de los mismos, que se relacionen con la solicitud de modificación del informe administrativo por lesiones del demandante William Favian Osorio Urrego.

Así mismo, requiérase al Ejército Nacional – Comando General Fuerzas Militares – Comando de Personal, para que allegue todas las respuestas de petición dadas a William Favian Osorio Urrego, por solicitudes de modificación del informe administrativo de lesiones.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

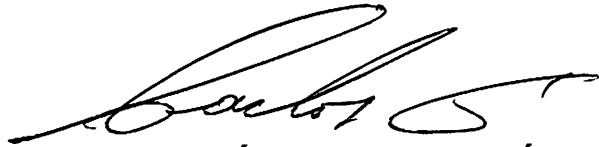
PRIMERO: REQUIÉRASE a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación respectiva allegue todos los derechos de petición y respuestas de los mismos, que se relacionen con la solicitud de modificación del informativo administrativo de lesiones del demandante William Favian Osorio Urrego.

Así mismo, **REQUIÉRASE** al Ejército Nacional – Comando General Fuerzas Militares – Comando de Personal, para que allegue todas las respuestas de petición dadas a William Favian Osorio Urrego, por solicitudes de modificación del informe administrativo de lesiones.

SEGUNDO: Por Secretaria librense las comunicaciones pertinentes para atender el requerimiento ordenado en el numeral anterior de la presente providencia.

TERCERO: ORDENAR a Secretaría que realice los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



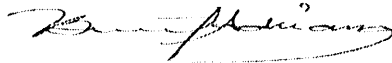
CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0046, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, ocho (8) de mayo de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria